



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-050488- -00001-0000

Fecha: 2003-07-16 15:11:58 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 430 REQUERSOLICITA Folios: 1

Folio 32

2020
Bogotá, D. C.

Doctor(a)
MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO
Apoderado(a)

Oficio No. 05530

REFERENCIA: Radicación 03-50488
Trámite 002
Evento 001
Actuación 430
Folios 001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

- El formato debe ser diligenciado en su totalidad, por lo que se debe informar los datos completos tanto del solicitante como del inventor.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

ALIX CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

17 JUL 2003

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____

202027

2003

El anterior requerimiento fue notificado por fax en lista de fax

Jefe de la División de Nuevas Creaciones
ALIX CERRITOS DE VERGEL

Notifíquese al presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 literal e) del capítulo quinto del libro primero de la Circular Única No. 10 de 2001.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente solicitados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud será considerada abandonada y perderá su prioridad.

El formato debe ser diligenciado en su totalidad, por lo que se debe informar los datos completos tanto del solicitante como del inventor.

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

- REFERENCIA: Folios 001
- Adición 430
- Evento 001
- Trámite 002
- Radicación 07 20488

Código No.

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO
(Apostado)
(Fotografía)

Bogotá, D.C.,
2020